



ACUERDO No. CSJCUA20-77  
miércoles, 7 de octubre de 2020

*“Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de un cargo, al interior de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,  
En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996; y las contempladas en el Acuerdo PSAA16-10561, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJCUA20-59 del 7 de noviembre de 2019, este Consejo Seccional dispuso el traslado transitorio del cargo de Oficial Mayor adscrito a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial, desempeñado para entonces por la servidora RUTH ELIANA TORRES PATIÑO, a efectos de que cumpliera funciones de manera coordinada en los Despachos de los Magistrados AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE (Despacho 003) y WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ (Despacho 005); Acuerdo que tuvo vigencia hasta el día 30 de abril de 2020.

Que con posterioridad, los Magistrados DR. AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE y DR. WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, solicitaron dar continuidad a la medida de traslado transitorio del cargo de Oficial Mayor, pero ahora destinada a apoyar de manera exclusiva el Despacho No. 005 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, cuya titularidad regenta el doctor WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ.

Que, en razón a lo anterior, mediante Acuerdo CSJCUA20-47 de fecha 29 de abril de 2020, este Consejo Seccional dispuso trasladar de manera transitoria el cargo de OFICIAL MAYOR adscrito a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, desempeñado en ese momento por el servidor MEHUNÍN GONZALEZ MONTIEL (provisionalidad), con destino al Despacho 005 de la misma Sala, a cargo del Magistrado DR. WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, con el objetivo de apoyar metas de descongestión comunicadas; medida que tuvo vigencia inicialmente hasta el día 30 de junio de 2020.

Que, no obstante lo anterior, mediante Acuerdo CSJCUA20-62 de fecha 8 de julio de 2020, por petición de los Magistrados DR. AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE y DR. WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, se dispuso nuevamente el traslado transitorio del cargo de Oficial Mayor mencionado, en las mismas condiciones señaladas, a partir del 8 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2020, ambas fechas incluidas.

Que, encontrándose fenecida la vigencia de la medida dispuesta con Acuerdo CSJCUA20-62, analiza esta Corporación el escrito calendado 30 de septiembre de 2020, remitido vía correo electrónico institucional a nuestras dependencias el 1º de octubre siguiente, y en la misma fecha asignado al Despacho del doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA para su correspondiente trámite (EXTCSJCU20-3692), a través del cual el doctor AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE, Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, y el doctor JAMES SANZ HERRERA, Magistrado del Despacho 004 de la misma Sala, informan que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2020, se determinó por unanimidad la necesidad de que el Dr. Mehunín González Montiel, quien ejerce el cargo de Oficial Mayor de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, preste apoyo en las labores de sustanciación del Despacho 004, en donde cursan actualmente dos procesos penales de alta complejidad y volumen, pendientes de proferir sentencias de segunda instancia.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA20-77 del 7 de octubre de 2020. “Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de un cargo, al interior de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca”.

Que, mediante Acuerdo PCSJA20-11486 del 30 de enero de 2020, artículo PRIMERO, numeral 1., el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 para el Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; medida que fue prorrogada mediante Acuerdo PCSJA20-11578 de 24 de junio de 2020, hasta el 11 de diciembre del año en curso, y aclarada con Acuerdo PCSJA20-11599 del 24 de julio de 2020, especificándose los Procesos en los que debía brindar apoyo preferencial el cargo en descongestión.

Que, con los Acuerdos emitidos por este Consejo Seccional en tres ocasiones, se ha brindado apoyo transitorio con fines de descongestión para los Despachos 003 y 005 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; razón por la que se acogerá la solicitud elevada por el Presidente de la misma Sala, según lo acordado en Sesión Ordinaria allí celebrada, en el sentido de disponer el traslado transitorio del cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de la Sala Penal, con destino al Despacho 004 presidido por el Magistrado DR. JAMES SANZ HERRERA, pues en lo que concierne al Despacho 003, se encuentra actualmente cobijado con medida de descongestión dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que, la medida de traslado transitorio del cargo aquí dispuesta, encuentra sustento en las delegaciones conferidas a los Consejos Seccionales de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA16-10561 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y tiene como fin apoyar la descongestión del Despacho 004 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, principalmente en labores de sustanciación de Procesos de alta complejidad que se encuentren para dictar sentencia de segunda instancia.

Que, corresponde al doctor JAMES SANZ HERRERA, Magistrado titular del Despacho 004, asignar al Oficial Mayor que prestará apoyo transitorio en esa oficina judicial, las labores propias de su cargo destinadas a conseguir metas de descongestión propuestas.

Que en razón a lo expuesto, este Consejo Seccional, según lo dispuesto en Sesión Ordinaria del día de hoy.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR** de manera transitoria el cargo de OFICIAL MAYOR adscrito a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, ejercido actualmente por el servidor MEHUNÍN GONZALEZ MONTIEL (provisionalidad), con destino al Despacho 004 de la misma Sala, a cargo del Magistrado DR. JAMES SANZ HERRERA, con el objetivo de apoyar metas de descongestión con procesos de alta complejidad.

**Parágrafo:** El presente Acuerdo no tiene repercusiones de carácter salarial ni prestacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las labores de sustanciación del servidor MEHUNÍN GONZÁLEZ MONTIEL, serán asignadas por el Magistrado titular del Despacho 004, atendiendo a los Procesos que así lo requieran.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** El traslado establecido en el ARTÍCULO PRIMERO, se hará efectivo desde la fecha de expedición de este Acto, y tendrá vigencia hasta el próximo diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinte (2020), ambas fechas incluidas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al doctor AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE, Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y al doctor JAMES SANZ HERRERA, Magistrado del Despacho 004 de la misma Sala; al señor Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, y a la Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJCUA20-77 del 7 de octubre de 2020. *“Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de un cargo, al interior de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca”*.

**Parágrafo:** La notificación al servidor involucrado con esta medida, deberá realizarse a través de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Presidente

JASS/ALSS